República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00198 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. NIT. 8110191907
DEMANDADO	JUAN FRANCISCO JAVIER ROMERO GAITÁN CC. 19'0079.973
AUTO	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Por ser procedente lo solicitado, se toma nota de embargo de remanentes referido en el oficio nro. 580 recibido el 15 de abril/2021, del Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en el proceso **Radicado Nro. 05001 40 03 018 2021-00064-00**. Envíese respuesta.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

JJ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b700208ce63b8f65f6eddec2548e6251e5d8cb1e217184674a2275a09c721883

Documento generado en 26/04/2021 12:30:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica